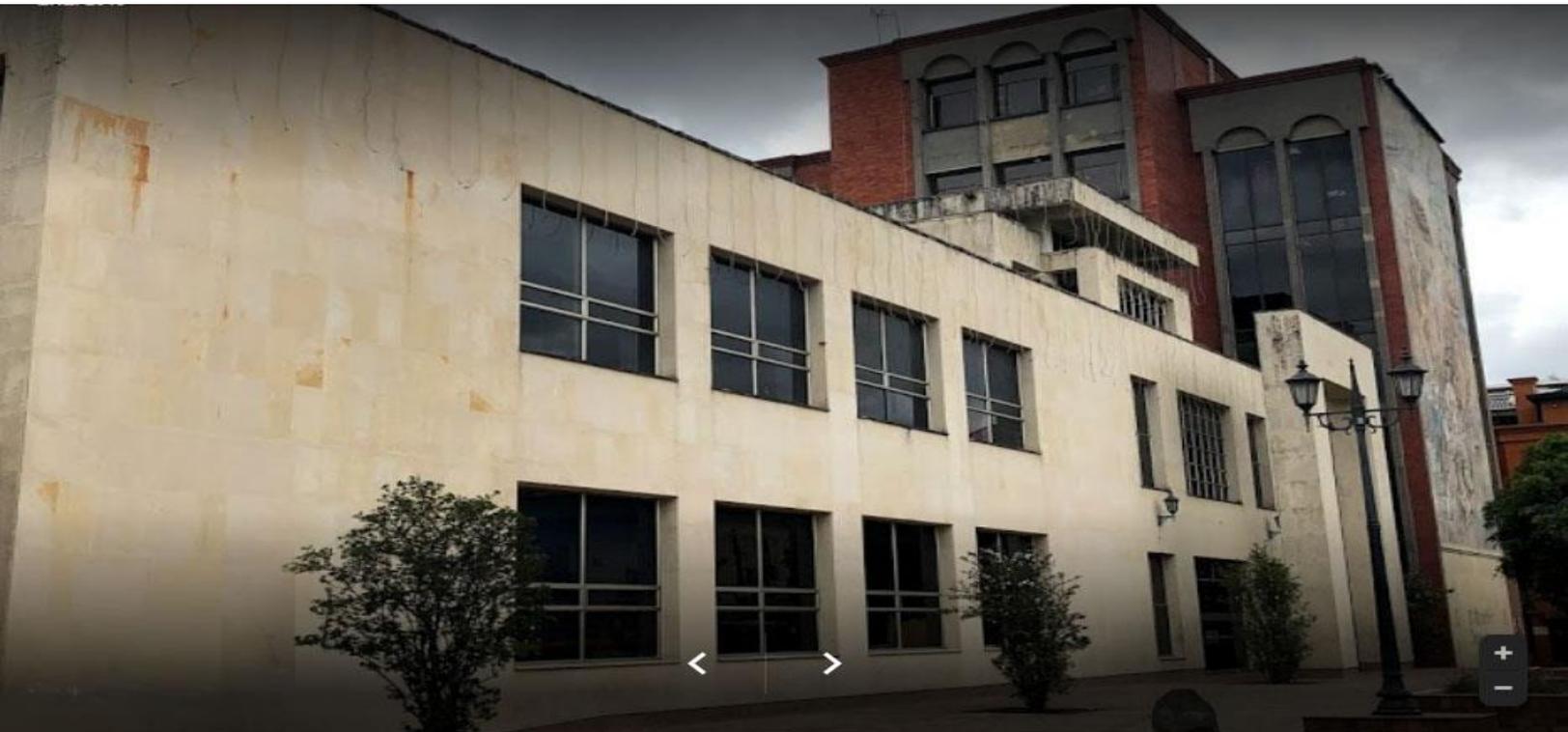




Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA JUDICATURA  
RINDE CUENTAS  
2021



## Consejo Seccional de la Judicatura De Nariño

**#JudicaturaRindeCuentas**

✉ [rendicioncuentas@consejosuperior.ramajudicial.gov.co](mailto:rendicioncuentas@consejosuperior.ramajudicial.gov.co)



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

 **EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA JUDICATURA  
RINDE CUENTAS  
2021**

**MARY GENITH VITERI AGUIRRE**

Presidenta

Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño

**HERNAN GUILLERMO DAVID ENRIQUEZ**

Magistrado

Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño

**SUSANA CORDOBA ANGULO**

Directora Ejecutiva Seccional Administración Judicial Pasto

**#JudicaturaRindeCuentas**

  [rendicioncuentas@consejosuperior.ramajudicial.gov.co](mailto:rendicioncuentas@consejosuperior.ramajudicial.gov.co) 



## 1. Introducción

El Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, en cumplimiento del acuerdo PCSJA20-11478 del 17 de enero de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, presentan a la ciudadanía, el documento de rendición de cuentas publica anual para la vigencia 2020.

## 2. Contexto

El Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, como órgano de autogobierno de acuerdo a la Constitución Política de Colombia, ejerce sus competencias en todo el territorio nacional y para garantizar la prestación del servicio en los diferentes departamentos, se existen los **Consejos Seccionales de la Judicatura**.

Mediante Acuerdo 24 del 4 de septiembre 1992 modificado por el Acuerdo 03 de marzo de 1993, entre otros, se creó el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño.

Ahora bien, desde la creación del el Consejo Superior de la Judicatura, se han formulado distintas iniciativas de reforma., que obviamente inciden en su gestión.

La última reforma constitucional propuesta y llamada “de Equilibrio de Poderes” que suprimía el Consejo Superior de la Judicatura replazándolo por un “Consejo de Gobierno Judicial” fue aprobada por el Congreso de la república mediante el Acto Legislativo 2 del 2015 y por tratarse de una reforma constitucional se sometió a control previo de la Corte Constitucional, quién mediante [Sentencia C-285 de 2016](#), declaró inexequibles las disposiciones relativas a la administración de la Rama Judicial, pues consideró que se violaba el principio de autogobierno judicial. Así mismos cambió su denominación eliminando las Salas Administrativa y en adelante funcionará Como Consejo Superior y Seccionales de la Judicatura.

En este sentido, el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Pasto se encuentran vinculados al contexto general de la organización, sin embargo, es necesario comprender el contexto específico de la organización que nos permita comprender el trabajo realizado en el año 2020.

Teniendo en cuenta que, la situación geopolítica de los departamentos de nuestra jurisdicción incide directamente en el trabajo presentamos las circunstancias relevantes que nos afectan.

Especial importancia tiene el proceso de conformación de los dos departamentos porque los territorios que hoy componen el estado colombiano tienen un proceso histórico que es relevante para comprender el contexto de la organización y que no pueden dejar de considerarse si pretendemos garantizar el acceso a la justicia de todos los colombianos.

Los Departamentos de Nariño y Putumayo, son territorios de frontera, con una diversidad geográfica inmensa, comprenden la zona andina, la Amazonía, la Cordillera o Macizo Colombiano y la Costa Pacífica, afectados por la economía extractiva, los cultivos de uso ilícito, el conflicto, los mandatos de los acuerdos de paz, la criminalidad organizada y los efectos del posconflicto.



**El Departamento de Nariño** creado en el año 1904, se encuentra ubicado al sur occidente de Colombia, en la frontera con el Ecuador. Tiene una superficie de 33.268 km<sup>2</sup> lo que representa el 2,9 % del territorio nacional. Sus límites son: por el Norte con el Departamento del Cauca, por el Sur con la República del Ecuador, por el Este con el Departamento del Putumayo y por el Oeste con el Océano Pacífico.

Nariño está integrado por tres grandes regiones geográficas de Colombia: la Llanura del Pacífico en el sector oriental, que representa una extensión del 52% del Departamento, la Región Andina que atraviesa el Departamento por el centro de norte a sur, que representa el 40% del territorio, y la Vertiente Amazónica ubicada al sur oriente del mismo, con el 8% de la extensión territorial de Nariño.

El departamento esta ordenado administrativamente en 13 subregiones, siendo San Juan de Pasto, su capital. En total el departamento tiene 64 municipios que se ubican en las subregiones administrativas: Sanquianga, Pacifico Sur, Telembí, Pie de Monte Costero, Exprovincia de Obando, Sabana, Abades, Occidente, Cordillera, Centro, Juanambú, Rio Mayo y Guambuyaco.

Según las proyecciones de la Subdirección de Salud Pública, la población total del Departamento de Nariño para el año 2103 es de 1.701.782 habitantes, de los cuales 854.021 (50,2%) son hombres y 847.761 (49,8%) son mujeres. El 51,2% de la población nariñense está ubicada en zonas rurales y el resto, es decir, el 48,8% en el área de las cabeceras municipales.

Según el Plan de Desarrollo “Nariño Mejor”, con base en proyecciones del DANE Censo 2005, para el año 2011, 155.199 habitantes (10,8%) son indígenas y 270.433 (18,8%) afrodescendientes. La población indígena del Departamento de Nariño se encuentra distribuida en siete pueblos: Pastos con el 77,42% de la población, seguido por los Awá con el 15,72%, 2,64% de los Esperara Siapidara, 2,35% son Quillasinga, 1,78% pertenecen a los Inga, la etnia Kofán tiene 160 habitantes y el pueblo Nasa. Geográficamente los pueblos indígenas de Nariño se distribuyen en el territorio en 38 municipios del Departamento. La población afrodescendiente, habita principalmente en la Costa Pacífica y en el Pie de Monte Costero, que es la región más extensa de Nariño (19.737 Km<sup>2</sup>) de las tierras departamentales.

**El departamento del Putumayo**, se encuentra al sur occidente de Colombia y tiene 13 municipios que ocupan 24,885 km<sup>2</sup> de territorio. Limita al norte con el Caquetá; por el oriente con el Amazonas; al sur con las Repúblicas de Ecuador y Perú (con múltiples pasos vecinos); y al occidente con los departamentos de Cauca y Nariño. Gran parte del Departamento está situado entre el Río Caquetá en el norte, y los Ríos Putumayo y San Miguel en el sur. Buena parte del territorio se considera de alto valor ambiental y cultural; se destaca el Parque Natural Nacional de La Paya, áreas de conservación, además de las áreas de resguardo indígena que han sufrido procesos de colonización e intervención no apropiados presentándose deforestación e intervención sobre los usos y costumbres de los pueblos indígenas. El departamento de Putumayo cuenta con una importante infraestructura petrolera basada principalmente en los municipios de Orito y Puerto Asís. Hay cuatro oleoductos, dos de los cuales transportan petróleo desde campos de ECOPETROL Argosy Energy y Petrobank. Un tercer oleoducto transporta petróleo desde Ecuador para las compañías Occidental Petroleum y EnCana y el último transporta el material desde Putumayo hasta Tumaco a través de Los Andes.

Acceso a la zona Putumayo carece de adecuada infraestructura vial y de comunicaciones. El principal acceso terrestre es la carretera Pasto (Nariño) - Santiago (Alto Putumayo), conectando la capital Mocoa, Puerto Asís y San Miguel.



Múltiples vías han sido catalogadas como ‘no autorizadas’, dado que no han sido planeadas ni construidas legalmente. Por el oriente, no hay conexión por tierra más allá de Puerto Asís. El departamento cuenta con dos puertos fluviales de importancia, uno en Puerto Asís y otro en Puerto Legízamo, a una distancia de viaje de 8 horas. Existe un aeropuerto para transporte de pasajeros y carga en Puerto Asís y otros tres aeropuertos menores en, Puerto Leguízamo, Orito y Villagarzón, este último no habilitado.

Población De acuerdo con proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, en el 2005 Putumayo cuenta con 369.357 habitantes. El 33% de su población está ubicada en las cabeceras de los 13 municipios que lo componen. El 55% se encuentran entre los 15-59 años y el 25 entre 5 y 14 años.

Grupos étnicos De acuerdo con la Fundación Hemera, hay en Putumayo 30 resguardos ubicados en los municipios de Mocoa, Puerto Leguízamo, Orito, Villagarzón, Puerto Guzmán, Sibundoy, Puerto Asís, Valle del Guamuéz y San Miguel. La población indígena de Putumayo alcanza, según el Censo de 1993, los 24.391 individuos (7.15% de la población total del departamento en 2001), habitando 34 resguardos. Más del 88% de los individuos de las etnias Kofán, Siona, Camentsá y Guanaca; y el 58% de los Inga viven en el departamento del Putumayo. (Ver ANEXO 1). No hay estimados sobre población Afro-descendiente en el departamento.

El Sistema Único de Registro - SUR de la Consejería Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional ha registrado 2,495 nuevas personas desplazadas recibidas en Putumayo entre enero y septiembre de 2005; en tanto que la Consultoría para los

Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES) ha estimado 5,183 nuevas personas desplazadas recibidas En el mismo periodo.

La situación anterior hace que la labores del Consejo Seccional sean diferenciadas, especialmente con la garantía del acceso a la justicia en territorios donde se ejerce la justicia propia, su necesidad permanente de coordinación y la intervención en las zonas rurales de difícil acceso que permitan maximizar la oferta del estado en materia de justicia y hemos visto como un espacio propicio para hacerlo los proyectos de los Sistemas Locales de Justicia creado en los municipio con afectación directa del conflicto armado y en cumplimiento de los acuerdos de Paz, lo que nos exige la articulación con todos los actores de justicia los territorios.

Ahora bien, para atender la demanda de justicia de justicia en los dos departamentos el Consejo Seccional cuenta con la siguiente oferta de justicia:

#### PLANTA DE PERSONAL FUNCIONARIOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO Y MOCOA

Distrito Judicial y Departamento – Funcionarios Judiciales	Número de Cargos	Porcentaje respecto del total de la planta
Distrito Judicial de Pasto – Departamento de Nariño	190	81,6%
Distrito Judicial de Mocoa – Departamento de Putumayo	43	18,4%
<b>Total Funcionarios Judiciales</b>	<b>233</b>	<b>100%</b>



PLANTA DE LA DIRECCIÓN Y DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

Dependencia Judicial	Número de Dependencias	Número de Empleados Judiciales
Tribunal Administrativo y/o Tribunal Superior	3	30
Juzgados de Circuito Especializado	7	20
Juzgados de Circuito	70	205
Juzgados Municipales	43	107
Juzgados Promiscuos Municipales	93	314
Centros de Servicios Judiciales	4	64
<b>Total</b>	<b>220</b>	<b>740</b>

Dependencia Administrativa/Corporación	Número de Cargos	Porcentaje respecto del total de la planta
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto y Mocoa	49	89,1%
Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño y Putumayo (antes Sala Administrativa Seccional)	6	10,9%
<b>Total</b>	<b>55</b>	<b>100%</b>

Fuente: DSAJ Pasto y Mocoa – Papeles de Trabajo Unidad de Auditoría.



Los cargos de funcionarios en el Distrito Judicial de Pasto y Mocoa son los siguientes:

**TABLA 6**  
**DISTRIBUCIÓN DE CARGOS SEGÚN SU DENOMINACIÓN Y GRADO – FUNCIONARIOS JUDICIALES**

Denominación del Cargo	Grado
Juez Municipal	Nominado
Juez de Circuito	Nominado
Juez de Circuito Especializado	Nominado
Magistrado Tribunal o de Consejo Seccional	Nominado
Director Seccional Administración Judicial	Nominado

*Fuente: DSAJ Pasto y Mocoa – Papeles de Trabajo Unidad de Auditoría.*

La distribución de cargos que se encuentran provistos en propiedad y en provisionalidad, según la información reportada por las diferentes autoridades nominadoras, fue contrastada con los datos suministrados por el Área de Talento Humano de la Dirección Seccional y corresponde a la señalada en las siguientes tablas, tanto para empleados como para funcionarios judiciales:

**TABLA 7**  
**DISTRIBUCIÓN DE CARGOS POR TIPO DE NOMBRAMIENTO – EMPLEADOS**

Cargos de la Planta Permanente y Tipo de Nombramiento (Propiedad/Provisionalidad)	Número de Cargos	Porcentaje %
Cargos nombrados en propiedad	550	62,4%
Cargos nombrados en provisionalidad	332	37,6%
<b>Total Empleados Judiciales</b>	<b>882</b>	<b>100%</b>

*Fuente: DSAJ Pasto y Mocoa – Papeles de Trabajo Unidad de Auditoría.*

**TABLA 8**  
**DISTRIBUCIÓN DE CARGOS POR TIPO DE NOMBRAMIENTO – FUNCIONARIOS**

Cargos de la Planta Permanente y Tipo de Nombramiento (Propiedad/Provisionalidad)	Número de Cargos	Porcentaje %
Cargos nombrados en propiedad	147	63,%
Cargos nombrados en provisionalidad	86	37,%
<b>Total Funcionarios Judiciales</b>	<b>233</b>	<b>100%</b>

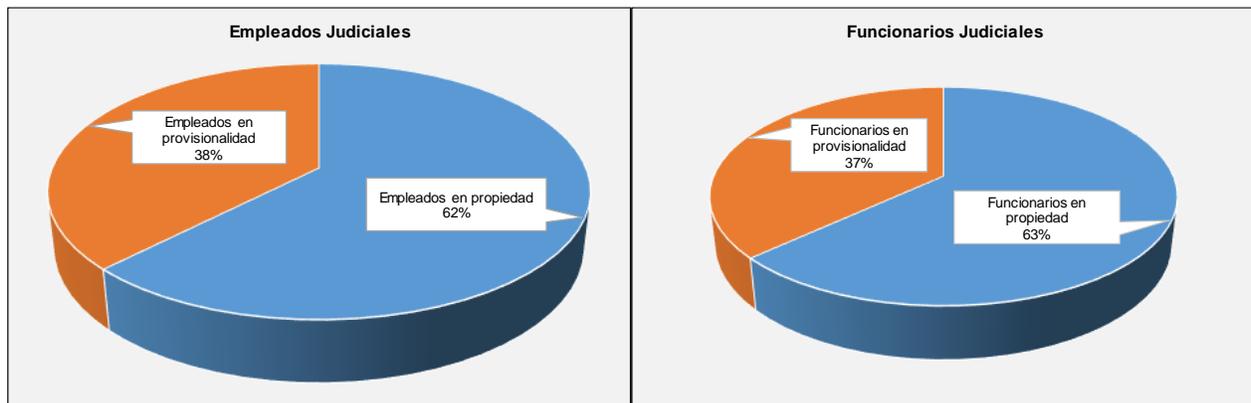
*Fuente: DSAJ Pasto y Mocoa – Papeles de Trabajo Unidad de Auditoría.*



El porcentaje de la distribución de cargos por tipo de nombramiento (provisionalidad o propiedad) de empleados y funcionarios judiciales en el Distrito de Pasto y Mocoa se representa en la siguiente gráfica:

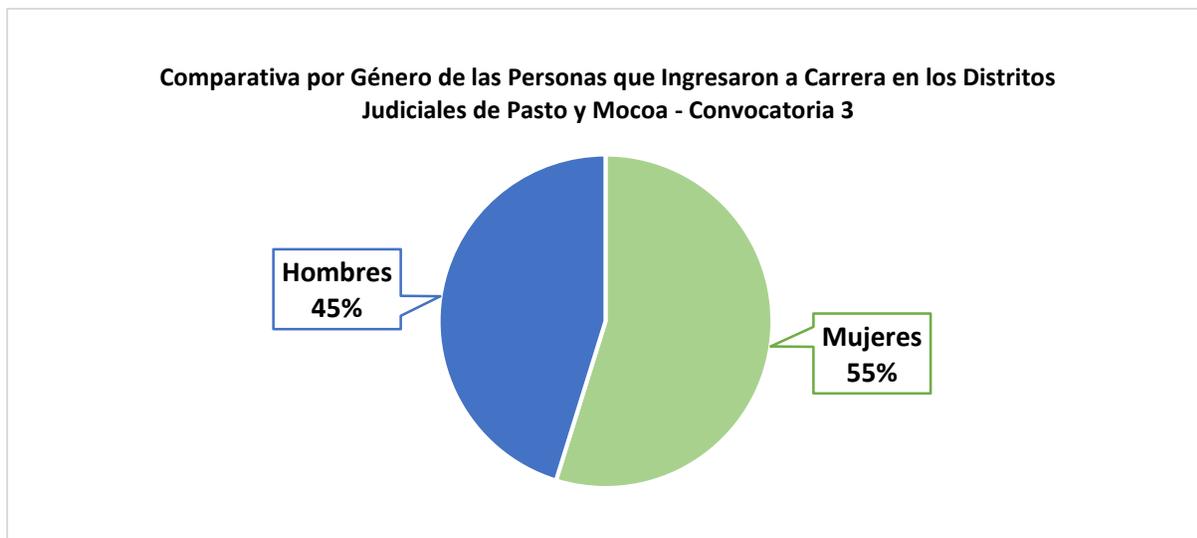
**GRÁFICA 1**

**PORCENTAJE DISTRIBUCIÓN DE CARGOS POR TIPO DE NOMBRAMIENTO**



Fuente: DSAJ Pasto y Mocoa – Papeles de Trabajo Unidad de Auditoría.

Revisada la información recaudada para los Distritos Judiciales de Pasto y Mocoa se logra efectuar una relación comparativa por género con las personas nombradas en propiedad en cargos de empleados judiciales en virtud del concurso público de méritos adelantado a través de la Convocatoria 3, esto es, sobre los 272 cargos proveídos:



**Gráfico No. 2** – Comparativa por género de personas que ingresaron a carrera judicial – Convocatoria 3.

**#JudicaturaRindeCuentas**



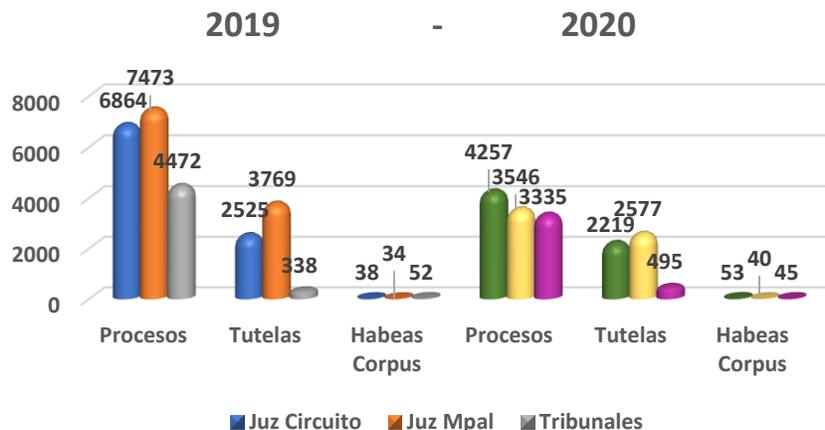
Fuente: DESAJ Pasto y Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño.

I. judiciales y procesos ingresados en 2020. Jurisdicciones

**REPARTO DE PROCESOS, TUTELAS Y HABEAS CORPUS (OFICINA JUDICIAL PASTO).**

El reparto de Procesos, Acciones de Tutela y Habeas Corpus, se maneja en el Sistema Administrativo de Reparto Judicial denominado SARJ a todos los despachos judiciales de la ciudad de Pasto, se venía repartiendo en promedio 23.000 asuntos al año, sin embargo, para el 2.020 se repartieron 16.567, teniendo en cuenta que varios meses no hubo reparto de procesos, sino solo de tutelas y habeas corpus. Desde el mes de marzo, fue necesario reorganizar al personal de la Oficina con el fin de dar continuidad al reparto sin que se presente ninguna interrupción y se realice en forma diaria e inmediata. Se hizo necesario la creación de correos institucionales por cada especialidad con el fin que todos los asuntos sean atendidos.

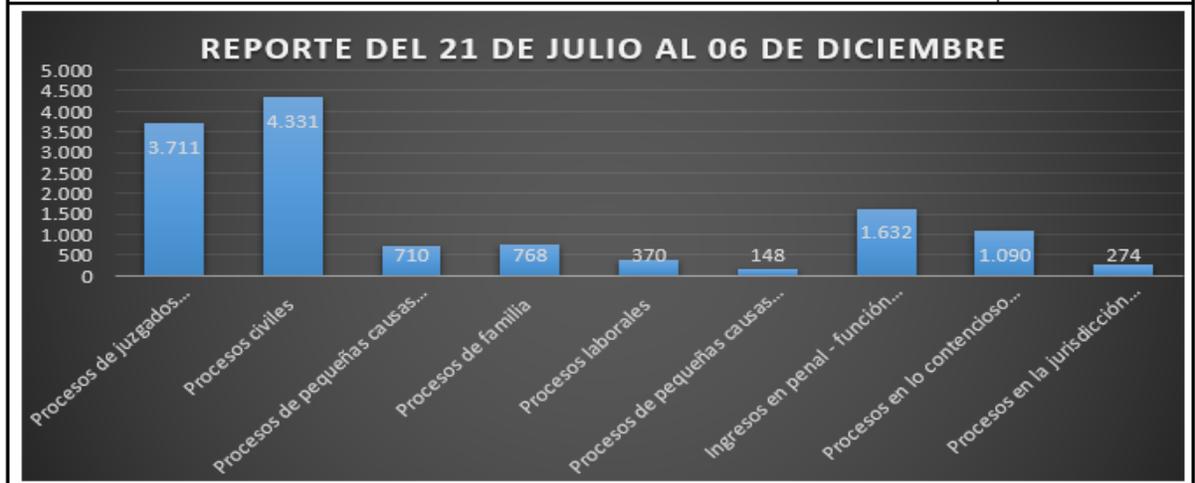
NOMBRE DEL DESPACHO	AÑO 2019			TOTAL	AÑO 2020			TOTAL
	NÚMERO DE PROCESOS	NÚMERO DE TUTELAS	HABEAS CORPUS	AÑO	NÚMERO DE PROCESOS	NÚMERO DE TUTELAS	HABEAS CORPUS	AÑO
Juzgados Circuito	6864	2525	38	9427	4257	2219	53	6529
Juzgados Municipales	7473	3769	34	11276	3546	2577	40	6163
Tribunales	4472	338	52	4862	3335	495	45	3875
<b>TOTAL</b>	<b>18809</b>	<b>6632</b>	<b>124</b>	<b>25565</b>	<b>11138</b>	<b>5291</b>	<b>138</b>	<b>16567</b>



Pasemos a observar el comportamiento de la demanda de justicia desde el mes de julio del 2020, cuando se levantó la suspensión de términos y se virtualizan los procesos de la Rama Judicial en aras de garantizar el acceso a la justicia pese a las circunstancias instauradas por causa de la pandemia ocasionada por el virus del covid 19.



REPORTE CORESPONDIENTE AL PERIODO DEL 21 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	
INGRESOS POR ESPECIALIDAD	REPORTADO
Procesos de juzgados promiscuos	3.711
Procesos civiles	4.331
Procesos de pequeñas causas y competencia múltiple	710
Procesos de familia	768
Procesos laborales	370
Procesos de pequeñas causas laborales	148
Ingresos en penal - función de conocimiento	1.632
Procesos en lo contencioso administrativo	1.090
Procesos en la jurisdicción disciplinaria	274



La anterior grafica refleja el dinamismo presente en la demanda de justicia, observamos como los usuarios de la administración de Justicia se han adaptado a los cambios que tuvieron lugar, observamos ingresos en materia Civil que ascienden a los **4.331** procesos, seguidos de los Juzgados Promiscuos con ingresos que alcanzan los **3.711** procesos.



REPORTE DE INGRESOS CONSOLIDADO DESDE EL 16 DE MARZO INICIO DE LA SUSPENSIÓN DE TERMINOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	
CONCEPTO	REPORTADO
Ingresos en penal - control de garantías	8.533
Ingresos en los JEPMS relacionados con solicitudes en el marco del Decreto 546	98
Ingresos en penal - ejecución de penas distintos a los del Decreto 546	4.686
Ingresos de tutelas	6.739
Ingresos de habeas corpus	225
Ingreso de otras acciones constitucionales	244

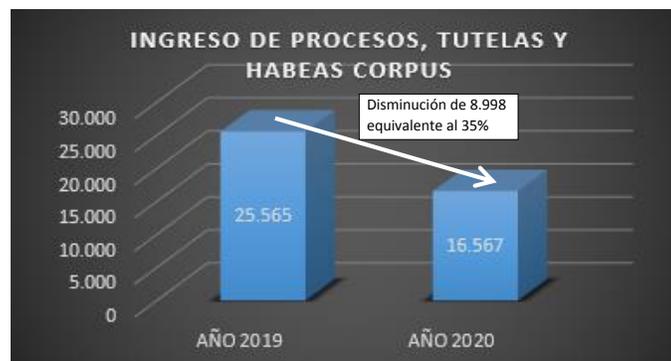


Encontramos que el mayor volumen de la demanda de justicia durante este tiempo se centra en Control de Garantías, donde existen **8.533** solicitudes desde el comienzo de la suspensión de los términos hasta el 6 de diciembre, enseguida encontramos las acciones de tutela con **6.739** ingresos y al otro lado de la orilla tenemos los ingresos de los Juzgados de EPMS relacionados con solicitudes en el marco del Decreto 546 con la menor cantidad con **98** ingresos.



NOMBRE DEL DESPACHO	AÑO 2019 / CORTE 11-12-2019				AÑO 2020 / CORTE 11-12-2020				VARIACIÓN DEL 2020 RESPECTO DEL 2019			
	NÚMERO PROCESOS	NÚMERO TUTELAS	HABEAS CORPUS	TOTAL	NÚMERO PROCESOS	NÚMERO TUTELAS	HABEAS CORPUS	TOTAL	NÚMERO PROCESOS	NÚMERO TUTELAS	HABEAS CORPUS	TOTAL
Civiles del Circuito	1.334	380	5	1.719	933	264	8	1.205	-401	-116	3	-514
Civiles Municipales	4.093	878	6	4.977	1.834	624	10	2.468	-2.259	-254	4	-2.509
Civiles Municipales de Pequeñas Causas	3.010	195		3.205	1.473	266	6	1.745	-1.537	71	6	-1.460
Penales del Circuito	808	373	6	1.187	492	343	5	840	-316	-30	-1	-347
Penales del Circuito - Adolescentes	253	67	1	321	174	63	3	240	-79	-4	2	-81
Penales Especializados del Circuito		130	1	131		125	3	128	0	-5	2	-3
Penales Municipales - Conocimiento		1.009	9	1.018		677	11	688	0	-332	2	-330
Penales Municipales - Garantías		892	15	907		468	6	474	0	-424	-9	-433
Penales Municipales - Adolescentes		580	3	583		388	4	392	0	-192	1	-191
Ejecución de Penas		135	4	139		53	1	54	0	-82	-3	-85
Laborales del Circuito	1.455	198	4	1.657	842	190	4	1.036	-613	-8	0	-621
Laboral Municipal de Pequeñas Causas	370	215	1	586	239	154	3	396	-131	-61	2	-190
Familia del Circuito	1.438	391	7	1.836	662	368	10	1.040	-776	-23	3	-796
Administrativos del Circuito	1.416	575	8	1.999	872	568	9	1.449	-544	-7	1	-550
Civiles Especializados de Rest. de Tierras	160	276	2	438	282	245	10	537	122	-31	8	99
Sala Disciplinaria	749	6	2	757	436	1	5	442	-313	-5	3	-315
Sala Laboral	467	29	8	504	275	45	7	327	-192	16	-1	-177
Sala Penal	385	174	10	569	279	223	11	513	-106	49	1	-56
Sala Civil Familia	817	90	10	917	626	130	11	767	-191	40	1	-150
Tribunal Administrativo de Nariño	2.054	39	22	2.115	1.719	96	11	1.826	-335	57	-11	-289
<b>TOTALES =</b>	<b>18.809</b>	<b>6.632</b>	<b>124</b>	<b>25.565</b>	<b>11.138</b>	<b>5.291</b>	<b>138</b>	<b>16.567</b>	<b>-7.671</b>	<b>-1.341</b>	<b>14</b>	<b>-8.998</b>
Fuente área de Reparto Oficina Judicial de Pasto									<b>-41</b>	<b>-20</b>	<b>11</b>	<b>-35%</b>

En el año 2019 hasta el 11 de diciembre el Área de Reparto de la Oficina Judicial de Pasto, registró un total de **25.565** ingresos entre procesos, tutelas y habeas corpus, y un total de **16.567** ingresos para el mismo periodo de 2020, mostrando una disminución del **35%** equivalentes a **8.998** ingresos menos para este año, atribuibles a la variación propia de la demanda de justicia, la suspensión de términos efectuada del 13 de marzo al 30 de junio de 2020, así como a los estragos normales de un cambio tan importante como es la virtualización de los procesos de la Rama Judicial.





La recepción de Procesos en el área de Reparto de la Oficina Judicial de Pasto tuvo una reducción del **35%** pasando de **18.809** procesos en el 2019 a **11.138** para el 2020, la presentación de Tutelas se redujo en un **20%** pasando de **6.632** tutelas repartidas en el 2019 a **5.291** en el 2020, por el contrario, la recepción de Habeas Corpus tuvo un incremento del **11%** subiendo de **124** en el 2019 a **138** en el 2020.

La mayor disminución de ingresos se registró en los Juzgados Civiles Municipales, donde se presentó un volumen entre procesos, tutelas y habeas corpus para el 2019 de **4.977** y **2.468** para el 2020 con una disminución de **2.509** ingresos equivalentes a un **50%**.

Los Despachos con menor incidencia fueron los Juzgados Civiles Especializados de Restitución de Tierras los cuales fueron los únicos en reportar incremento en sus ingresos totales, pasando de **438** en el 2019 a **537** en el 2020, con un incremento porcentual del **23%**.

Para la comprensión del comportamiento de los Juzgados Promiscuos se tomó como referencia los despachos Promiscuos Municipales de Imués, Cumbal, El Tambo y Arboleda, encontrando los siguientes datos:

NOMBRE DEL JUZGADO	TERCER TRIMESTRE DE 2019				TERCER TRIMESTRE DE 2020				VARIACIÓN DEL 2020			
	NÚMERO PROCESOS	NÚMERO TUTELAS	HABEAS CORPUS	TOTAL	NÚMERO PROCESOS	NÚMERO TUTELAS	HABEAS CORPUS	TOTAL	NÚMERO PROCESOS	NÚMERO TUTELAS	HABEAS CORPUS	TOTAL
JUZ PROMISCO MPAL DE IMUES	15	9	0	24	6	4	1	11	-9	-5	1	-13
JUZ PROMISCO MPAL DE CUMBAL	48	9	0	57	53	8	0	61	5	-1	0	4
JUZ PROMISCO MPAL DE EL TAMBO	42	24		66	38	8		46	-4	-16	0	-20
JUZ PROMISCO MPAL ARBOLEDA	31	9	0	40	14	9	0	23	-17	0	0	-17
<b>TOTAL =</b>	<b>136</b>	<b>51</b>	<b>0</b>	<b>187</b>	<b>111</b>	<b>29</b>	<b>1</b>	<b>141</b>	<b>-25</b>	<b>-22</b>	<b>1</b>	<b>-46</b>
									<b>-18</b>	<b>-43</b>		<b>-25 %</b>

Donde Imués tuvo un descenso del **54%** en los ingresos del tercer trimestre de 2020 respecto del mismo periodo del 2019, pasando de 24 ingresos entre procesos, tutelas y habeas corpus a 11 ingresos. Cumbal por su parte registró un incremento del **7%** pasando de 57 ingresos en el tercer trimestre del 2019 a 61 para el 2020. El Tambo y Arboleda tuvieron un desmedro del **30** y **43%** respectivamente, y el mayor descenso numérico en procesos lo tuvo el Juzgado Promiscuo Municipal de Arboleda pasando de **31** a **14** procesos recibidos, en cuanto a las tutelas la mayor variación la refleja el Juzgado Promiscuo Municipal del Tambo donde la recepción de tutélas paso de **24** en el tercer trimestre del 2019 a **16** en el mismo periodo de 2020.

### 1. Infraestructura judicial:

Uno de los Pilares Estratégicos de la Rama Judicial es la Modernización de la Infraestructura Judicial y Seguridad, por lo tanto, el Consejo Superior de la Judicatura para el año 2020 le adjudicó a la Dirección Seccional la suma de \$153.613 millones de los cuales el 97% corresponde a funcionamiento y el 3% para inversión, todo esto, con el fin de lograr mejores condiciones de espacios y ambientes dignos a pesar de las difíciles circunstancias ocasionadas por la pandemia, se distribuyeron de la siguiente forma:



Procesos adelantados para infraestructura física en la vigencia 2020:		
Contrato	Objeto	Valor
CO1.PCCNTR.1804776 (INVERSION) CO1.PCCNTR.1809811 (INVERSION)	Contratar en nombre de la Nación, Consejo Superior de Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto, las obras de reforzamiento estructural y remodelación espacial del Palacio de Justicia de Túquerres, conforme a las especificaciones establecidas en las condiciones contractuales y las normas técnicas vigentes en Colombia y la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica	1.694.719.103
CO1.PCCNTR.1619602 (FUNCIONAMIENTO)	Contratar en nombre de la Nación, Consejo Superior de Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto, el suministro e instalación de las divisiones en aluminio e intercomunicadores en el Palacio de Justicia de Pasto.	72.254.479
CO1.PCCNTR.1627319 FUNCIONAMIENTO)	Contratar en nombre de la Nación, Consejo Superior de Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto, mediante la modalidad de compra venta, la adquisición de lavamanos portátiles con destino a algunas sedes judiciales de los distritos de Pasto y Mocoa.	56.598.901
CO1.PCCNTR.1251105 (FUNCIONAMIENTO) CO1.PCCNTR.1276990 (FUNCIONAMIENTO)	Contratar en nombre de la Nación, Consejo Superior de Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto, las obras de adecuación de la sala de lactancia, red hidráulica y escaleras del 4to y 5to piso del bloque II del Palacio de Justicia de Pasto y la interventoría técnica, ambiental, administrativa y contable	56.598.900,90
CO1.PCCNTR.1195237 (INVERSION) CO1.PCCNTR.1199405 (INVERSION)	Contratar en nombre de la Nación, Consejo Superior de Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto, las obras de adecuación y mantenimiento eléctrico, red de voz y datos, y la instalación de un sistema de respaldo eléctrico o de emergencia en el Palacio de Justicia de La Unión conforme a las especificaciones establecidas en las condiciones contractuales y las normas técnicas vigentes en Colombia y la interventoría técnica, administrativa y contable	229.697.923

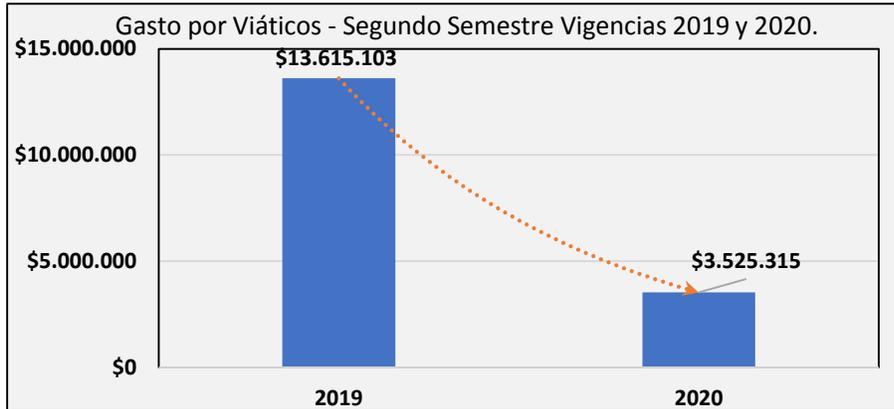
La seccional cuenta con:

Se instalaron los ascensores en los edificios Chaves y Montana donde funcionan algunos Juzgados civiles y administrativos de Pasto, garantizando mejores condiciones de acceso especialmente para personas con movilidad reducida. También se dio el cambio de sede de los Juzgados de Puerto Asís y Sibundoy así como del Juzgado Promiscuo Municipal de Funes a instalaciones más modernas, con mejores condiciones locativas y de acceso a la justicia.

Siguiendo la política de austeridad a nivel nacional, la ejecución de gastos en viáticos, gastos de viaje y servicios públicos domiciliarios estuvo ligada a la situación particular generada por la pandemia de Covid19, en la cual el Consejo Superior de la Judicatura limitó el acceso de servidores judiciales y público en general, a las diferentes sedes, lo cual generó ahorros en los ítems referidos, conforme al siguiente detalle:



**VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE:**



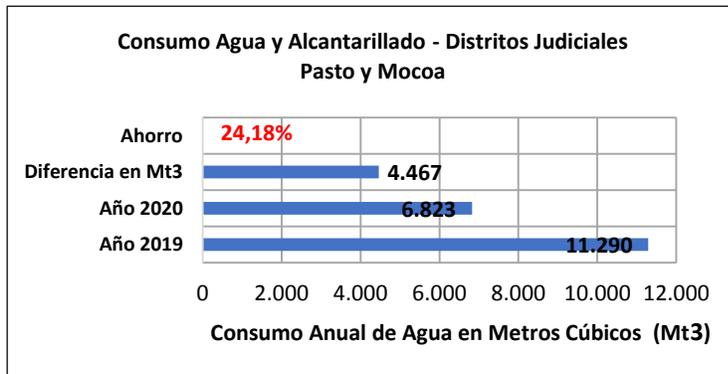
En la Dirección Seccional, durante el año 2019 se presenta un gasto total, en las Unidades 02 y 08, de \$13.615.103,00, mientras que en el mismo período de 2020 el gasto por viáticos de las unidades 02 y 08 fue de \$3.525.315,00. Según lo anterior, se redujo el gasto por este concepto en 74,2%.

**ENERGÍA**



El indicador del consumo de energía eléctrica mediante el cual se compara las vigencias 2019 y 2020 en los Distritos Judiciales de Pasto y Mocoa, permite evidenciar que entre una y otra vigencia se tuvo una disminución de 55,5% en el consumo de energía eléctrica, por un costo menor de \$140.080.877,00.

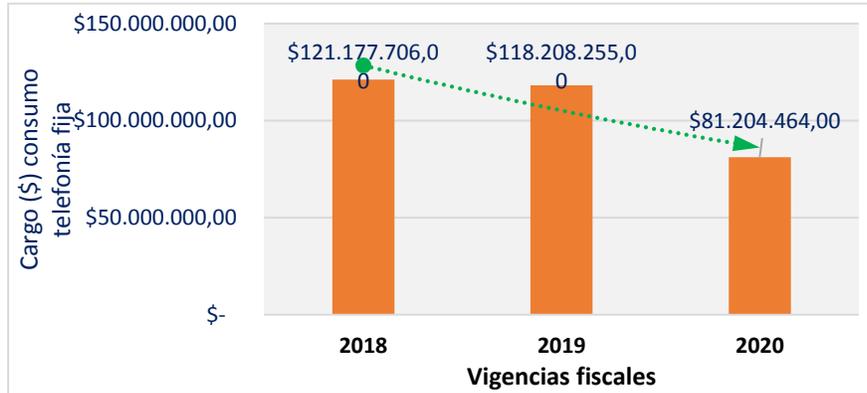
**AGUA Y ALCANTARILLADO**



Para el segundo semestre de 2020 se mejoró el ahorro en el consumo de agua potable, la comparativa anual permite identificar que entre 2019 y 2020 fue del 24,18%, se ahorraron así, más de cuatro millones de litros de agua potable en las sedes judiciales de Nariño y Putumayo.

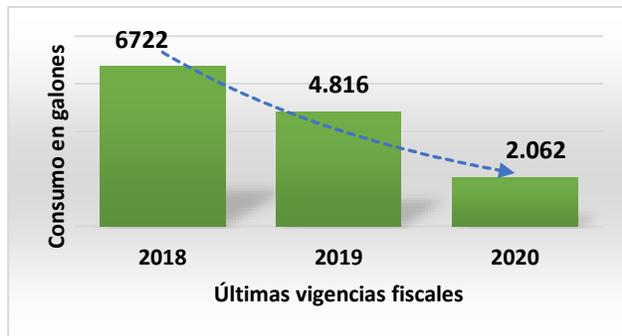


### TELEFONIA



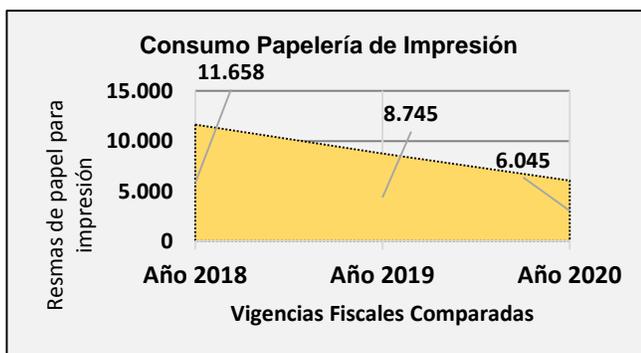
Los datos consolidados de las vigencias fiscales 2018 a 2020 permiten efectuar el comparativo del consumo y el gasto por el concepto de telefonía fija en las sedes judiciales y administrativas de la entidad en Nariño y Putumayo, observándose que se ha promovido y logrado un ahorro para este servicio público.

### CONSUMO DE COMBUSTIBLE



La comparativa de las tres últimas vigencias fiscales permite identificar que el ahorro en el consumo de combustible logrado por la Administración Judicial de Pasto es del 28% en condiciones normales de operación (sin restricciones por la emergencia sanitaria). El promedio del consumo anual se encuentra en 5.533 galones de gasolina y/o ACPM, como puede observarse en la siguiente gráfica:

### 2.8 CONSUMO DE PAPELERIA

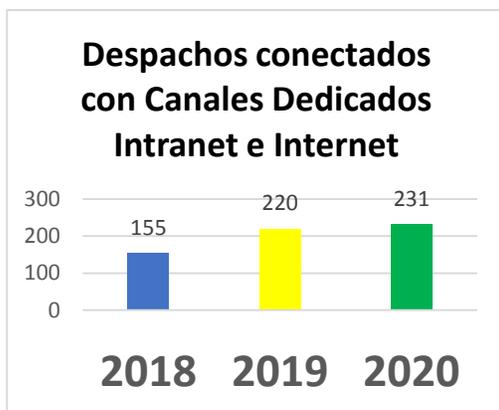


A través del Grupo de Almacén, se ha promovido la entrega de papel para impresión en forma discrecional y equivalente al consumo promedio de cada dependencia judicial, teniendo como referente principal el volumen de trabajo de cada una de ellas. Esta medida ha permitido superar la meta de ahorro del 10% fijada por el Gobierno Nacional en el Plan de Austeridad en el Gasto, lográndose una disminución del 30.87% del consumo de papel en el año 2020 con respecto a la vigencia 2019.



### 3. Resultados de experiencias de modernización e innovación tecnológica:

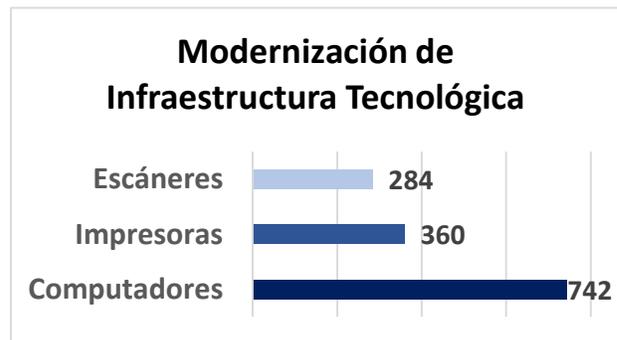
En el año 2020, con ocasión de la Pandemia y el aislamiento preventivo, la virtualidad se convirtió en la forma práctica de laborar, por lo tanto, el grupo de Soporte Tecnológico de la Seccional vio incrementada su actividad frente a las múltiples responsabilidades de los servidores judiciales, las dependencias administrativas y de las necesidades de usuarios, abogados y comunidad en general, brindando entre otras las siguientes actividades:



**CONECTIVIDAD Y ACCESO A INTERNET.** > Entre los años 2018, 2019 e inicios del 2020, todos los despachos de Nariño y Putumayo se conectaron mediante canales dedicados con conexión completa por fibra.

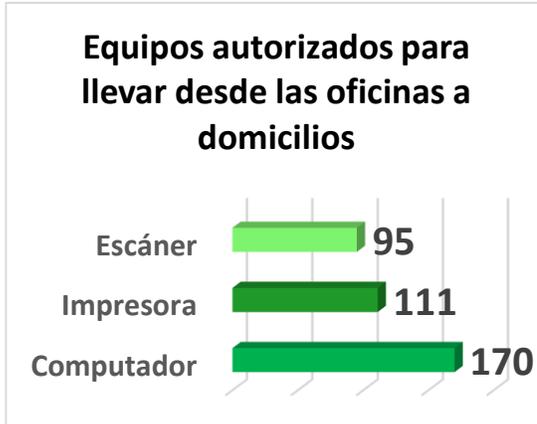
La conectividad fue lo que permitió asumir y adaptarnos a los nuevos requerimientos de la pandemia.

**INFRAESTRUCTURA.** Adquisición de 742 computadores, que permite la renovación del 50% de los equipos. Suscripción del comodato de impresoras (360), que va acompañado de políticas austeridad y de cuidado del medio ambiente. Compra de 281 escáneres para apoyar la labor de DIGITALIZACIÓN en los despachos.





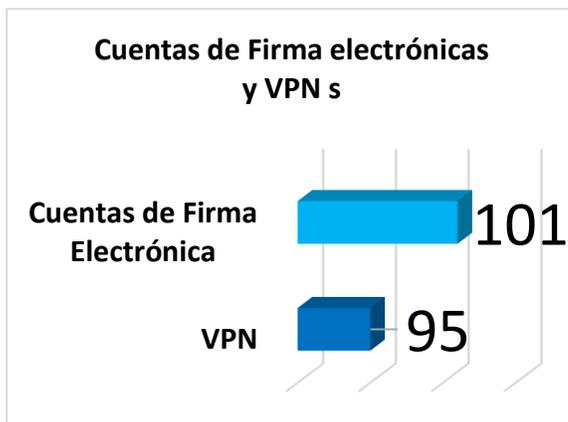
#### POSIBILITAR EL TRABAJO EN CASA



Con el objeto de garantizar condiciones laborales para el trabajo en casa, se autorizó para el movimiento de equipos de cómputo, impresoras y escáneres desde los puestos de trabajo hasta los Domicilios.

Así mismo, se entraron muebles y equipo de oficina para fortalecer el trabajo en casa (escritorios, sillas ergonómicas, reposapiés).

#### HERRAMIENTAS QUE FACILITARON EL TRABAJO VIRTUAL



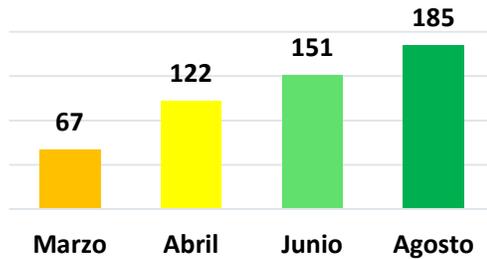
En junio se dio inicio al proceso de firma electrónica. De los 231 despachos con acceso dual a la firma electrónica, (462) únicamente se instalaron 101 cuentas de Firma electrónica, lo que contribuye a la seguridad de los documentos institucionales remitidos desde los despachos y oficinas, siendo este un proceso en construcción que requiere un cambio cultural y tecnológico en cual se trará este año.

Se instalaron 95 cuentas de VPN que permitieron el acceso remoto desde los hogares a la información de los equipos que permanecían en los puestos de

trabajo. A través de las VPN se logra hacer registros de actuaciones en el sistema SIGLO XXI en los despachos de la ciudad de Pasto y la realización del reparto de procesos en los circuitos de Ipiales, Tumaco, Tuquerrés y Mocoa.



### Número de Micrositios para la Publicación de Estados Electrónicos



**MICROSITIOS.** La publicación de estados Electrónicos fue fundamental en tiempos de restricción de acceso a las sedes.

Se nota un incremento importante, en el número de micrositios, luego del inicio de las medidas tomadas a raíz de la pandemia COVID-19.

Esta herramienta tecnológica permite la comunicación efectiva de las actuaciones judiciales y la garantía del derecho de defensa y contradicción.

Circular conjunta del 15 de diciembre de 2020.

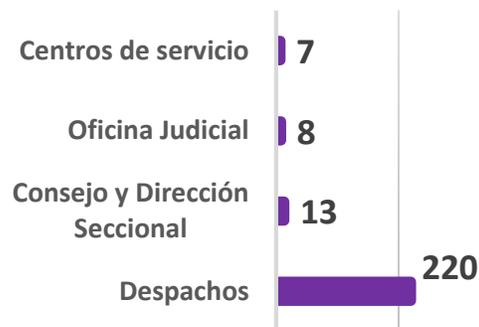
### CANALES DE COMUNICACIÓN.

Consolidación y verificación de la funcionalidad de cuentas de correo institucionales de despachos y oficinas.

Divulgación de los Canales de comunicación que permitió el avance en los procesos en tiempos de acceso limitado a las sedes judiciales. De manera similar, el conjunto de cuentas de correo habilitadas en la oficina judicial, constituyó el mecanismo que posibilitó que los usuarios y usuarias radiquen sus demandas y se realice el de reparto de procesos judiciales a los despachos.

Se logró consolidar una base de datos con 1.200 abogados litigantes, a través del cual se realizó capacitaciones, conversatorios y reuniones informativas.

### CANALES DE COMUNICACIÓN CON LOS DESPACHOS Y OFICINAS NO. DE CUENTAS DE CORREO HABILITADAS



### No. Audiencias Virtuales Con origen en despachos de la Seccional Pasto

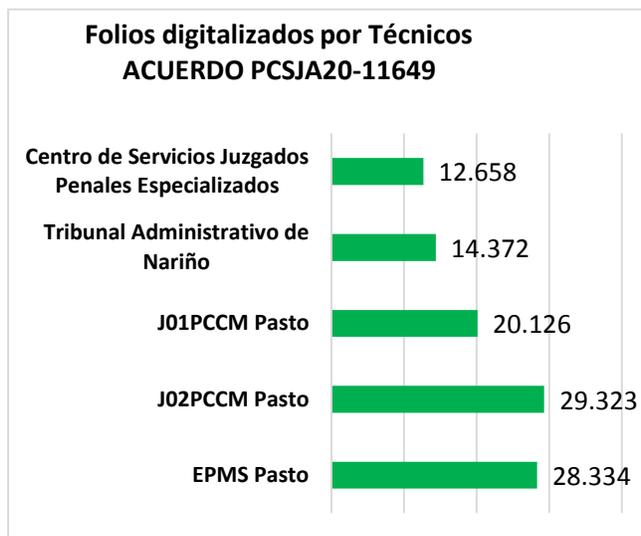
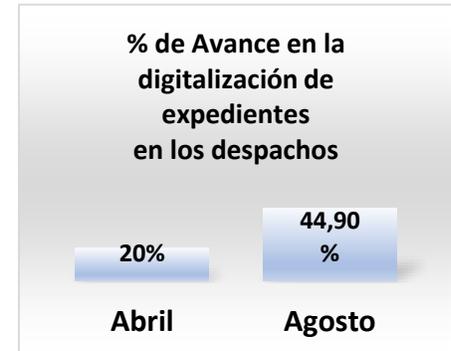


Las **AUDIENCIAS VIRTUALES** se constituyeron en factor determinante para la continuidad de los procesos. La cifra de diligencias se incrementó en 108% comparado con el año 2019



**DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES.** Avance en la transformación Digital se desarrolló en dos fases.

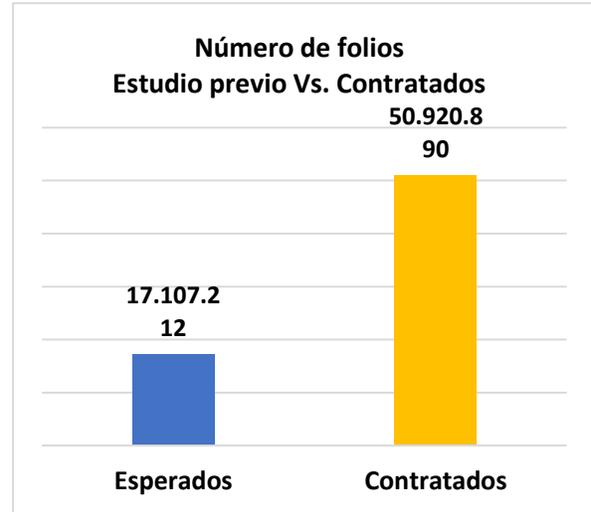
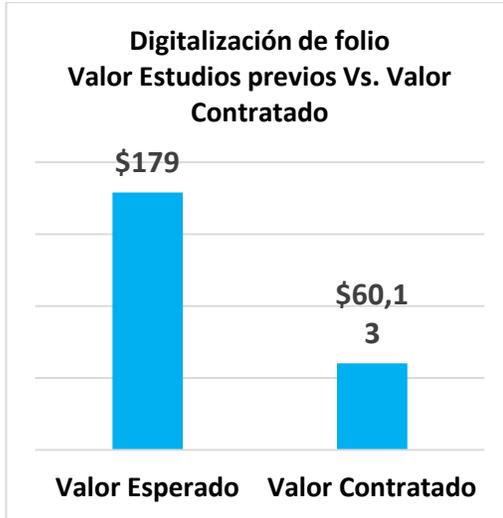
<b>Fase 1</b>
Realizada con Talento humano del despacho
Con equipos del despacho
% Digitalización expedientes 20,00%
Expedición de la CIRCULAR PCSJC20-27 del 21 de julio de 2020.
% Digitalización expedientes 44,90%



Mediante el ACUERDO PCSJA20-11649, entre los meses de noviembre y diciembre se apoyó el proceso de digitalización de expedientes en el Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, a los Juzgados de Pequeñas Causas, al Centro de Servicios Juzgados Penales Especializados de Pasto y al Tribunal Administrativo de Nariño.

<b>Fase 2.</b>	
<b>Contratación del proceso de digitalización con proveedor Externo</b>	
Presupuesto asignado	\$ 3.062.190.876
Fecha de finalización Estimada	Julio-2022
Número de folios estimados según estudios Previos	17.107.212
Valor estimado de folio digitalizado	\$179
Subasta inversa por Colombia Compra Eficiente	17 de dic 2020
Ganador del proceso de Subasta Inversa	Servisoft S.A.S
CO1.PCCNTR.2067712 Proceso SI001-2020	Inicio 21 de diciembre 2020 Finalización 31 de julio 2022
Folios Contratado	50.920.890
Valor del Folio Contratado	\$60,13

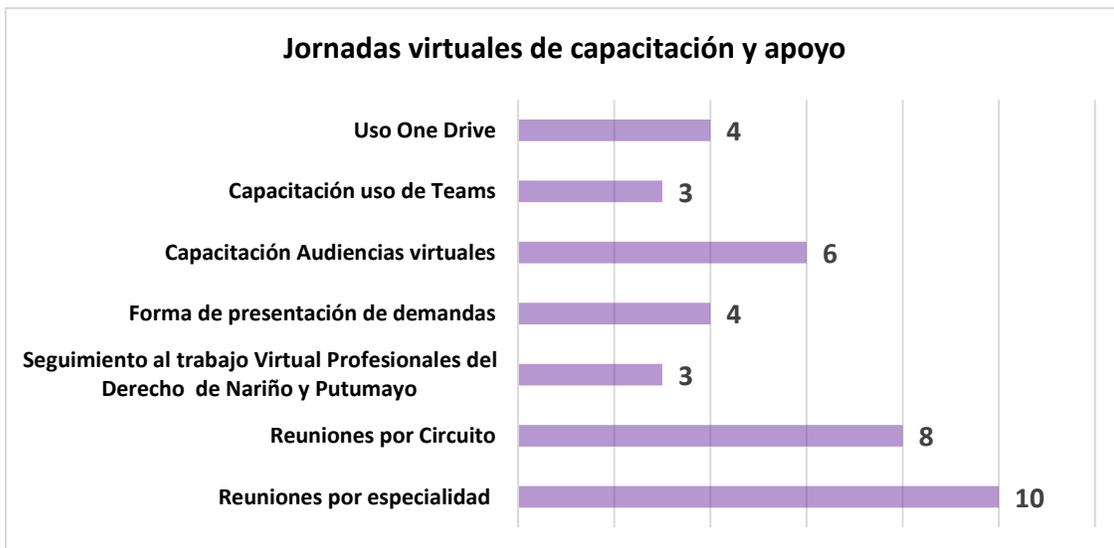
**#JudicaturaRindeCuentas**



Ahorro 66.41%

#### APOYO Y CAPACITACIÓN SOBRE HERAMIENTAS VIRTUALES.

El acercamiento tanto con servidoras y servidores judiciales, como litigantes, usuarias y usuarios de la justicia, en tiempos de pandemia fue fundamental; al inicio para recoger inquietudes y hacer claridad sobre el alcance de acuerdos y de las medidas adoptadas. Luego para hacer seguimiento y ajustes a los procesos virtuales.





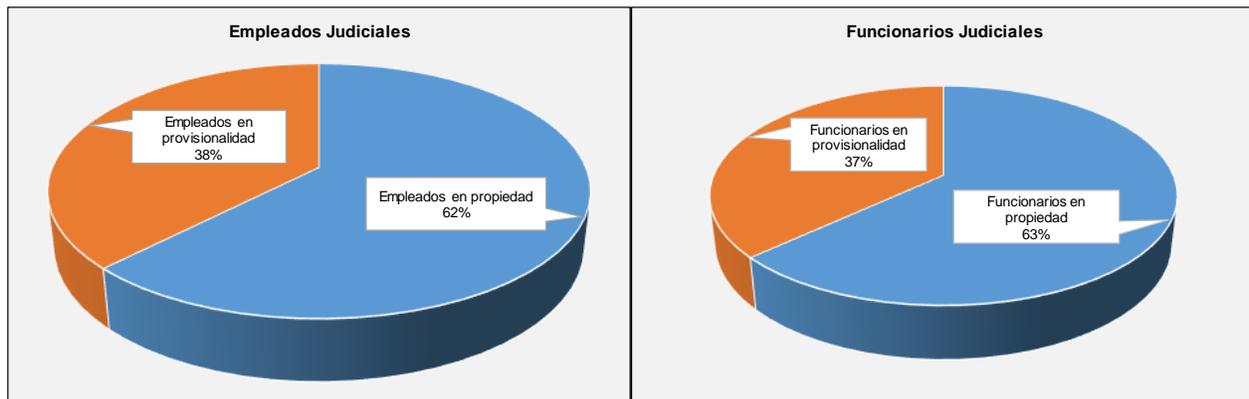
## 2. Carrera judicial:

Durante la vigencia del año 2020, el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, continuó con el seguimiento a la convocatoria No. 2, correspondiente a la provisión de cargos en el Consejo Seccional, Comisión Seccional de Disciplina Judicial y Dirección Ejecutiva Seccional, así mismo, a las convocatorias 3 y 4, correspondientes a la provisión de cargos de empleados de Tribunal, Centro de Servicios u Oficinas de Apoyo, Juzgados de Circuito y Juzgados Municipales.

De igual manera, se precisa que en la convocatoria 2 se publican los cargos con vacante definitiva, solo para efectos de traslados de cargos de carrera, toda vez que los registros seccionales de elegibles, a la fecha, están vencidos.

Ahora bien, con relación a la convocatoria 3, se tiene que aún existen seis (6) cargos en los que su registro seccional de elegibles vence en el mes de abril de 2021, estos son: Profesional Universitario grado 16 de Juzgados Administrativos, Secretario Municipal Nominado, Escribiente de Juzgado de Circuito y/o equivalentes nominado, Escribiente de Juzgado Municipal y/o equivalentes nominado, Citador de Juzgado de Circuito grado 3 y Citador de Juzgado Municipal grado 3; los demás registros de elegibles se encuentran vencidos y se publican los cargos vacantes, solo para efectos de traslados, conforme lo establece los Acuerdos PSA08-4856 de 2008 y PCSJA17-10754 de 2017.

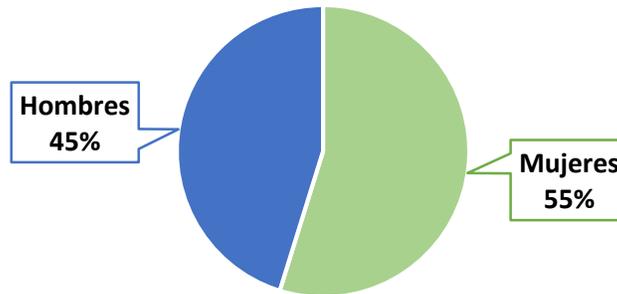
En la siguiente grafica se puede observar que, respecto a emplead@s, se encuentran posesionados en el sistema de carrera administrativa un total de quinientos cincuenta (550), es decir, 62.4%; por su parte, están nombrados en provisionalidad trecientos treinta y dos (332) emplead@s, esto es, 37,6%. Así mismo, se tiene que 147 funcionari@s están nombrados en propiedad, correspondientes al 63% y 86 nombrados en provisionalidad, equivalentes al 37%, así:



Y, haciendo una relación comparativa por género con los servidor@s judiciales, en propiedad, en virtud del concurso público de méritos, se discrimina de la siguiente manera:



**Comparativa por Género de las Personas que Ingresaron a Carrera en los Distritos Judiciales de Pasto y Mocoa - Convocatoria 3**



En la actualidad, se encuentra en trámite la convocatoria 4, en la cual se están resolviendo los recursos en sede de apelación en la Unidad de Administración de Carrera Judicial -Consejo Superior de la Judicatura- y con posterioridad, se procederá con la etapa clasificatoria de conformidad a lo señalado en el Acuerdo N°. CSJNAA17-453 de 2017.

### 3. Avances en la Gestión de Personal:

Durante el año 2020 el Área de Talento Humano, tras un esfuerzo realizado por todo el equipo de trabajo que hubo que adelantarse desde las casas de los empleados y haciendo uso de las VPN y herramientas tecnológicas proporcionadas por el área tecnológica, logra dar continuidad a las funciones asignadas sin que por ningún momento se haya suspendido o retardado por efecto de la pandemia las tareas asignadas. De esta forma se cumplió con las liquidaciones y se pudo cancelar la nómina y las primas oportunamente, inclusive por primera vez se paga la prima de navidad en el mes de noviembre, siendo coadyuvantes con las medidas del gobierno.

En relación con las cesantías, es importante anotar que desde el 2020 se manejan los usuarios en línea con los fondos evitando de esta manera los desplazamientos de los servidores judiciales a dichos lugares.

Teniendo en cuenta que la Ley 1823 de 2017, adopta la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral en entidades públicas territoriales y empresas privadas, en el año 2020 se construyó y dotó una sala de lactancia que cuenta con espacio amplio, acogedor y con los implementos exigidos por la Ley, ubicada en el primer piso del Palacio de Justicia del municipio de Pasto, para que las mujeres en periodo de lactancia que laboran allí puedan extraer la leche materna asegurando su adecuada conservación durante la jornada laboral y posteriormente poderla llevar a casa, fomentando así la importancia de esta práctica. Con lo anterior se garantiza que las mujeres de la Rama Judicial puedan ejercer su derecho a ser madres y profesionales a la vez. En el 2021 se adquirirán para los municipios de Ipiales y Mocoa.

En materia de seguridad y salud en el trabajo se ha trabajado de la mano con ARL POSITIVA en beneficio de los servidores judiciales, destacando los siguientes puntos:



CAPACITACION Y FORMACION GRUPOS
COPASST
COE
COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL
COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL
BRIGADISTAS

ACTIVIDADES SGSST	SERVIDORES
Mes de la seguridad y salud en el trabajo	100
Acompañamiento y seguimiento a servidores con desordenes musculoesqueléticos DME	98
Acompañamiento psicológico- Prevención de riesgo Psicosocial (Asesorías Individuales)	66
Acompañamientos organizacionales	12
Seguimiento servidores programa conscientemente	18
Capacitaciones en prevención COVID 19- Socialización y motivación para uso de elementos de bioseguridad	1100
Talleres de capacitación (Riesgo público, manejo del estrés, primeros auxilios, sustancias psicoactivas, accidentes de trabajo)	561

#### 4. Formación a servidores judiciales:

El Consejo Seccional apoyo los procesos de capacitación de la "Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla" y ante la necesidad imperiosa de aprovechar estos espacios se emitió la circular conjunta de fecha del 24 abril de 2020.

Como procesos propios de capacitación tenemos los siguientes.

Formación Tecnológica. Teniendo en cuenta el grado de compromiso y avance de algunos despachos judiciales que desde el inicio der la pandemia lideraron la digitalización de procesos, se organizaron capacitaciones para compartir las buenas prácticas de estos despachos con fortalezas tecnológicas hacia los otros despachos judiciales en las distintas especialidades.

Así mismo ante la necesidad de establecer protocolos para la digitalización de procesos se organizó un grupo de trabajo para elaborar un manual de digitalización dirigido a Abogad@s Litigantes y comunidad jurídica con el objeto de superar las dificultades en la organización y se realizó un taller al respecto.

Con el liderazgo y apoyo de la presidencia del tribunal de Pasto, se organizaron grupos de trabajo para lograr compartir buenas prácticas en la realización de audiencias virtuales.

En materia de coordinación con la Justicia Propia el Consejo Seccional participó en varios eventos virtuales para fortalecer y articular el ejercicio de la misma en los territorios.



- 1.- Mesa Departamental de Coordinación 2020 – Tumaco marzo de 2020
- 2.- Mesa regional de Coordinación con la Justicia Afrocolombiana
- 3.- Foro Nacional de Justicia Afrocolombiana – Día de la Afrocolombialidad
- 4.- Sesión del Comité Departamental de Justicia.
- 5.- Capacitación “feminicidio” Comité de Trata de Personas.
- 6.- Participación en la sesión Departamental
- 7.- **Cine Foro Virtual denominado “Compartiendo saberes alrededor de los sistemas de Justicia propia; avances y retos de la Justicia Especial indígena” en el que se desarrolló una agenda.**

**Fecha:** Viernes 19 de junio de 2020

**Hora:** 10:00 Am – **Metodología:** Virtual Aplicación ZOOM

8.- **“Aplicación de los lineamientos de enfoque diferencial en el servicio forense por parte del Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses” (INMLCF)**, dirigido a funcionarios públicos del orden regional e integrantes del Comité local de Justicia de Orito.

**Fecha:** viernes 10 de diciembre

**Hora:** 9a 12pm

**Plataforma:** TEAMS

9.- Cine Foro Virtual **“Compartiendo saberes alrededor de los sistemas de Justicia propia del Pueblo Camentsa biya del Bajo Putumayo”**.

**Fecha:** sábado 27 de febrero de 2020

10.- **Jurisdicción de Paz** apoyando los procesos de fortalecimiento de la Justicia Comunitaria se logró constituir el Comité Departamental Interinstitucional de la Jurisdicción de Paz con sus mandatarios, y se eligió al representante de los Jueces de Paz y se apropiaron los recursos para la dotación de estos Despachos.

11.- **Sistema de SRPA.** Se constituyó el Comité Departamental de Nariño y Putumayo. En materia de Justicia Restaurativa se aplicó y avanzó por parte de los Jueces del principio de oportunidad conjuntamente con la Fiscalía General de la Nación.

12.- Se avanzó en diálogo de saberes entorno a la Justicia Indígena del Pueblo Eperara Siapidaara del Municipio de El Charco, en el cual se generó un intercambio de saberes entre las autoridades indígenas del territorio en torno al Sistema Local de Justicia y reflexiones con base a la muestra documental de las formas de aplicación de justicia propia en los pueblos indígenas por medio del video Mandatos de nuestros Mayores del pueblo Embera Katío (Cordoba).

13.- De manera conjunto los municipios de Olaya Herrera y El Charco, se llevó a cabo el Foro Virtual Intermunicipal: “Diálogos de saberes entorno a la Justicia Indígena del Pueblo Eperara Siapidaara”, el cual tuvo como objetivo realizar reflexiones culturales y socio jurídicas, con el fin de profundizar las dimensiones de la justicia indígena.

14.- Bajo el liderazgo del Comité Departamental de Justicia de Nariño y el consejo seccional de la Judicatura, se logró generar un espacio de intercambio de experiencias entre las regiones del Pacífico Nariñense, del Chocó, la región de Urabá, el Valle del Cauca y la región del Norte del Cauca, en torno a la conmemoración del día de la afrocolombianidad; donde se abrió un espacio de reflexión sobre avances y retos en la garantía efectiva de derechos.

**#JudicaturaRindeCuentas**



5. **Medidas transitorias para mejorar la oferta y el acceso a la justicia en la Rama Judicial:** Transformación de despachos judiciales; Traslado transitorio de despachos; Redistribución o movimiento de procesos; Creación de cargos de transitorios.
6. **Calidad en el Sistema Judicial:** Para el año 2020 el Consejo Seccional fue objeto de auditoria externa en el SIGCMA, para mantener la certificación a la cual accedimos desde el año 2014. En dicha auditoria no hubo hallazgos pero si felicitaciones por el trabajo realizado en el plan de mejora “Justicia con equidad” en cumplimiento de las metas del Plan Sectorial de Desarrollo.
7. **Pandemia y medidas de bioseguridad:** El 11 de marzo de 2020, la OMS anuncia que, debido a los niveles de propagación y gravedad, han llegado a la conclusión de que la COVID-19 puede considerarse una pandemia. Dado lo anterior la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial procede a diseñar una encuesta en la plataforma Microsoft forms, que permite obtener datos de salud de los servidores y de las personas con las que convive, con el fin de establecer enfermedades de base presentes en los servidores judiciales con el objetivo de determinar el estado de salud y los factores de riesgo epidemiológico presentes en de los servidores judicial, especialmente en relación a enfermedades de bases pre existentes que son consideradas de mayor riesgo en un caso de eventual contagio.

El día 20 de abril se envió un correo masivo dirigido a todos los correos institucionales, indicando el link para el diligenciamiento de la encuesta que denominamos FACTORES DE RIESGO COVID-19 (<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFzi8NRAz7HNmFHisVx6N13RwVUQ1hTT1I4NVExT0owWDRZRFZETFc4Q1o0QSQIQCNO0PWcu>); partir de la información recolectada, se determina que el 12% del total de servidores, son mayores de 60 años y el 31 % padece algún tipo de comorbilidad. Con base en esta información se expide al circular DESAJPAC 20-06 en la cual se establece que para ingresar a las sedes deberá realizarse una solicitud a través de un link, el cual permitirá hacer un filtro para asegurar que no ingresen las personas que presenten comorbilidades o sean mayores de 60 años.

El 24 de abril de 2020 el Ministerio de Salud y la protección social expide la Resolución 666 por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus Covid-19, con base en ella la dirección ejecutiva expide la Circular DEAJC20-35 que contiene el “Protocolo de acceso a sedes - Medidas complementarias para prevención del contagio del COVID-19 en los servidores judiciales, contratistas de prestación de servicios y judicantes” y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada circular, disminuir el riesgo suscitado en razón de la declaratoria mundial de pandemia con ocasión del coronavirus SAR-COV2 y evitar el contagio de servidores judiciales y usuarios de la justicia dentro de las sedes judiciales; con la colaboración de la Coordinación de Talento humano y el equipo asesor de la ARL se redacta un Protocolo de acceso a sedes y Medidas complementarias para prevención del contagio del COVID-19 en los servidores judiciales, contratistas de prestación de prestación de servicios y judicantes de la seccional Pasto, condensado en la circular DESAJPAC20-08, mismo que fue dado a conocer el día 14 de mayo a través de la plataforma teams y en el que se establece la deshabilitación de los lectores biométricos, torniquetes y toda barrera de acceso a las sedes judiciales. Se implementan diversas formas de ingresos a sedes para evitar la aglomeración de personas dependiendo de las condiciones locativas de cada sede: Palacio de Justicia Ipiales el ingreso de servidores y usuario se realiza por a la entrada de la carrera 4ta y la salida por la puerta que da al Parque Santander. Las demás sedes, debido a su tamaño, el ingreso y salida se realiza por la misma puerta, sin embargo, se dará prelación a los servidores y solo se permitirá el ingreso de un determinado número de personas adecuado al espacio de cada edificio. Una vez salga el primer grupo, podrá ingresar el siguiente.



Adicionalmente se establece el trabajo remoto obligatorio sin excepción para todos los servidores que presentan comorbilidades, mayores de 60 años, problemas nutricionales, fumadores, mujeres en estado de embarazo. Para el ingreso a sedes judiciales se requiere autorización por parte del titular de cada despacho judicial, garantizando que no se genere aglomeración de personas en espacios de trabajo y el diligenciamiento del formato de ingreso establecido en la circular DESAJPAC20-6, para lo cual se realizó visitas de medición a todos los despachos judiciales, con el fin de establecer el número máximo de personas que pueden ingresar a cada despacho conservando el distanciamiento, se entrega un informe detallado a cada despacho.

El 30 de junio mediante circular CSJNAC20-35 se reitera lo contenido en la circular DESAJPAC20-6 y se habilita un link similar al de servidores, establecimiento de sistemas de citas para atención a usuarios por el jefe de cada despacho y su registro de ingreso

Conjuntamente se dispone la obligatoriedad del uso de EPP para el ingreso a sedes (tapabocas para todos los servidores y contratistas y guantes de nitrilo para quienes manejan archivo y atienden público en ventanilla).

En cumplimiento de este protocolo la administración durante el año 2020, adquirió los siguientes elementos, entre otros:

ELEMENTO	NARIÑO	PUTUMAYO	TOTAL	INVERSIÓN
TAPABOCAS	121.739	59.200	180.939	\$ 70.150.536
GUANTES	54.275	12.925	67.200	\$ 82.199.642
LITROS DE GEL ANTIBACTERIAL	2.540	283	2.823	\$ 49.705.716
TARRO DISPENSADOR DE GEL ANTIBACTERIAL			60	\$ 3.270.000
PISTOLAS TÉRMICA	132	17	149	\$ 19.568.662
LITROS DE JABON	4.910	508	5.418	\$ 21.205.044
DISPENSADOR DE JABON			283	\$ 58.546.952
PAQUETES DE TOALLAS DESECHABLES	2.516	628	3.144	\$ 28.688.884
DISPENSADOR DE TOALLAS PARA MANOS			240	\$ 58.546.952
CARETAS DE PROTECCIÓN	1.920	480	2.400	\$ 16.884.432
LAVAMANOS PORTATILES			25	\$ 32.534.320
CANECAS DE BIOSEGURIDAD X 10 LITROS, COLOR ROJO			250	\$ 13.923.760
TRAJE DE PROTECCION CORPORAL			1.325	\$ 29.343.450
ALCOHOL (galones)			300	\$ 12.828.867
BLANQUEADOR X 3.800 ML			158	\$ 898.546

:

#JudicaturaRindeCuentas



Además, se contrató la prestación del servicio de 16 vigías de salud, para cada una de las cabeceras municipales Pasto, Tumaco, Ipiales, Túquerres, La Unión, La Cruz, Samaniego, Sibundoy, Puerto Asís, Mocoa, Barbacoas, Tumaco. Las vigías de salud están encargadas de la verificación de toma de temperatura e inexistencia de síntomas gripales, previo al ingreso de los servidores a cada una de las sedes judiciales de mayor afluencia, así como también de la entrega de EPP, información que permite tener certeza de los servidores y usuarios que realmente ingresan a las sedes judiciales día a día.

Se adquirieron y dispusieron para el uso de servidores, contratistas y usuarios, 26 lavamanos portátiles, que fueron instalados en cada una de las sedes judiciales de mayor afluencia y se ubicó gran cantidad de señalización en las áreas comunes para que tanto servidores y usuarios tengan presentes las medidas de bioseguridad que deben seguir durante la permanencia en las instalaciones de las sedes judiciales.

Paralelamente se impuso como medida de bioseguridad para servidores, contratistas y usuarios, la obligación de lavarse las manos contantemente con agua y jabón evitar tocarse los ojos, nariz y boca, mantener distancia mínima de dos metros y evitar el contacto directo incluso para saludar. Uso limitado de ascensores para personas con movilidad reducida. Quien haga uso de él deberá accionar el ascensor con el codo y deberá lavarse las manos antes de ingresar y después de abandonar el ascensor, Prohibición de la preparación de alimentos y bebidas en los sitios de trabajo, favorecer la circulación de aire en espacios cerrados, prefiriendo la ventilación natural.

El día 17 de julio de 2020 el equipo de asesoras de ARL POSITIVA capacitó al personal de vigilancia y aseo sobre el protocolo desde bioseguridad adoptado por esta seccional, haciendo énfasis en los temas para los cuales se requiere de su apoyo. La capacitación se realizó de manera presencial para el personal ubicado en la ciudad de Pasto y virtual para el que se encuentra en otras sedes.

Durante el periodo de aislamiento preventivo se realizaron jornadas de estiramiento muscular relajante los días Martes a las 11:00 a.m. y relajación para una buena salud mental los Jueves a las 11:00 a.m., en los cuales podían participar los servidores judiciales a través del link: <http://shorturl.at/fkrtw>, Los servidores judiciales que se encuentran dentro de los programas de vigilancia epidemiológica adelantados por la Coordinación del SGSST y ARL POSITIVA de Prevención de desórdenes músculo esqueléticos y del Riesgo psicosocial (programa conscientemente) dirigido a servidores con sintomatología de salud mental diagnosticada y no diagnosticada, serán adelantados de forma virtual.

La rigurosa aplicación de las medidas implementadas y la disciplina de los servidores judiciales, permitió que durante el año 2020 el número de contagios por COVID-19 dentro de las sedes judiciales fuera igual a cero, lo que demuestra su eficacia

**8. Tema con enfoque territorial: En aplicación del PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO RAMA JUDICIAL 2019 – 2022 “JUSTICIA MODERNA CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD” específicamente en el acceso a la Justicia con equidad el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Pasto, trabajaron en los siguientes temas:**

- 1.- Acceso a la Justicia de las mujeres.
- 2.- Mesas de coordinación con la Justicia Especial Indígena



- 3.- Mesa de coordinación de la Justicia Afrocolombiana.
- 4.- Apoyo a los Sistemas Locales de Justicia.
- 5.- Presidió el Comité Departamental de Justicia.
- 6.- Implementación de la KRISS ROMANÍ.

## II. Gestión Presupuestal

Durante el año 2020, le apropiaron a la Seccional Pasto, la suma de \$153.613 millones, de los cuales el 97% corresponde a funcionamiento, por valor de \$149.557 millones de pesos (Gastos de personal y Gastos generales), con un porcentaje de ejecución del 100% y el 3% en inversión por valor de \$4.056 millones de pesos, con un porcentaje de ejecución del 95%.

En el marco del Plan de Desarrollo Sectorial, los recursos de inversión de mayor cuantía apropiados para la seccional, fueron para la modernización de la infraestructura, por valor de \$1.840 millones, que representa el 45% del total del presupuesto de inversión, lo recursos asignados se ejecutaron en la Sala de Lactancia, mejoramiento infraestructuras en Juzgados adecuados y dotados y el reforzamiento estructural del Palacio de Justicia de Túquerres – Nariño; el 37% del presupuesto asignado por valor de \$1.482 millones de pesos se orientaron al fortalecimiento de la plataforma para la gestión en tecnología, invertidos en la adquisición de computadores, cámaras web, diademas y escáner cama plana y verticales; de otra para el mejoramiento de mecanismos de acceso a la Justicia, asignaron \$314 millones de pesos, que representa el 8% de los recursos de inversión, los cuales soportaron el contrato de Digitalización de expedientes judiciales en el año 2020 y con financiación de vigencia futura 2021 por valor de \$1.821 millones y en el año 2022 por \$926 millones; debido a la declaratoria de la emergencia sanitaria, le asignaron a la seccional la suma de \$420 millones de pesos, que presenta el 10% del total del presupuesto de inversión, recursos destinados a la adquisición de elementos y servicios, orientados a la contención de la propagación del virus Covid-19, garantizando las medidas de bioseguridad en las diferentes sedes judiciales del Distrito Nariño y Putumayo.

CONCEPTO	APROBACION INICIAL	COMPROMETIDO	%	OBLIGADO	%	PAGADO	%
GASTOS DE PERSONAL	\$ 138.115	\$ 138.052	100%	\$ 132.143	96%	\$ 131.868	96%
GASTOS GENERALES	\$ 10.841	\$ 10.756	99%	\$ 9.259	86%	\$ 9.259	86%
TRANSFERENCIAS	\$ 601	\$ 589	98%	\$ 576	98%	\$ 576	98%
SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 149.557	\$ 149.397	100%	\$ 141.978	95%	\$ 141.703	95%
INVERSION	\$ 4.056	\$ 3.869	95%	\$ 1.261	33%	\$ 1.261	33%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 153.613</b>	<b>\$ 153.266</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 143.239</b>	<b>93%</b>	<b>\$ 142.964</b>	<b>93%</b>



### III. Mecanismos de diálogo

<b>Audiencia pública virtual de rendición de cuentas</b>	
<b>Fecha</b>	XX de marzo de 2021
<b>Hora:</b>	10:00 a.m.
<b>Enlace</b>	<a href="http://">http://</a>
<p>Con el fin de garantizar la transparencia y el diálogo con la ciudadanía y grupos de valor el Consejo Seccional XX dará las respuestas a las preguntas el día del evento; dada la limitación del tiempo y considerando que el evento será transmitido en directo, el compromiso es responder dichas preguntas por escrito.</p> <p>Espacios de participación</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Consulta ciudadana para seleccionar los temas objeto de rendición de cuentas. Indicar la fecha.</li><li>• Diálogo directo en la audiencia pública de participación de cuentas. Indicar fecha de la audiencia.</li><li>• Evaluación ciudadana a la gestión y desarrollo de la audiencia pública. Indicar fecha de la audiencia.</li><li>• Seguimiento a compromisos y divulgación a través de la página web</li></ul>	

**#JudicaturaRindeCuentas**

✉ [rendicioncuentas@consejosuperior.ramajudicial.gov.co](mailto:rendicioncuentas@consejosuperior.ramajudicial.gov.co)



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

 EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA JUDICATURA  
RINDE CUENTAS  
2021

### Medios de interacción

El Consejo Seccional de la Judicatura del Nariño tiene habilitados los siguientes medios de interacción para recibir las recomendaciones que se presenten en relación con el proceso de rendición de cuentas.

✉ [rendicioncuentas@consejosuperior.ramajudicial.gov.co](mailto:rendicioncuentas@consejosuperior.ramajudicial.gov.co)

📍 Calle 19 # 23 – 00

🐦 @judicaturacsj

📷 @judicaturacsjcolombia

📘 @judicaturacol

📺 @judicaturaCSJ

☎ (7) 238578 – 238579

**#JudicaturaRindeCuentas**

✉ [rendicioncuentas@consejosuperior.ramajudicial.gov.co](mailto:rendicioncuentas@consejosuperior.ramajudicial.gov.co)